

procuradora, en nombre y representación de la Asociación Sindical de Ingenieros, Canales y Puertos al servicio de las Administraciones Públicas, contra el Decreto 277/07, de 6.11, que modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Medio Ambiente y a la Agencia Andaluza del Agua.

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo sección tercera del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 26 de febrero de 2008.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCIÓN de 1 de febrero de 2008, de la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria, por la que se hace pública la composición de los Comités Técnicos designados para la evaluación de las figuras contractuales del Profesorado del Sistema Universitario Andaluz.

Que, por Resolución de esta Agencia de fecha 16 de febrero de 2006 se nombraron los Comités Técnicos para la evaluación de las figuras contractuales del Profesorado del Sistema Universitario Andaluz en los distintos ámbitos de conocimiento.

Que, producidas algunas vacantes en la composición de dichos Comités, procede la publicación de los nuevos Comités.

Por ello, de conformidad con lo previsto en el punto 2.4 de la Resolución de 15 de diciembre de 2005 de la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria, por la que se establece el procedimiento de evaluación para las figuras contractuales del profesorado del sistema universitario andaluz, y con la finalidad de facilitar y completar la difusión prevista en el punto 2.2 de la Resolución citada,

SE RESUELVE

Publicar la composición de los Comités Técnicos encargados en los distintos campos de conocimiento de evaluar las figuras contractuales de profesorado del Sistema Universitario Andaluz, Comités que quedan integrados de la forma que sigue:

Ciencias de la Salud:

Presidente: Don Pedro L. Fernández Ruiz.

Vocal: Don Manuel Pera Román.

Vocal: Don Camil Casteló-Branco Flores.

Humanidades:

Presidente: Don Fernando Galván Reula.

Vocal: Don Francisco Javier Díez de Revenga.

Vocal: Don Francisco Marco Simón.

La presente composición será efectiva a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Córdoba, 1 de febrero de 2008.- El Director General, Elías Feres Castiel.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 25 de febrero de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado relativo al recurso contencioso-administrativo núm. 1045/2007, Negociado 5, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 2 de Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 2 de Sevilla, comunicando la interposición por parte del Sindicato Andaluz de Funcionarios de la Junta de Andalucía de recurso contencioso-administrativo núm. 1045/2007, Negociado 5, contra la Convocatoria para provisión de plazas de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de fecha 13 de junio de 2007, mediante ocupación provisional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 ó 29 de la Ley 6/1985.

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 2 de Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente resolución, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 25 de febrero de 2008.- El Secretario General Técnico, Juan Ignacio Serrano Aguilar.

CONSEJERÍA DE SALUD

DECRETO 69/2008, de 26 de febrero, por el que se establecen los procedimientos de las Autorizaciones Sanitarias y se crea el Registro Andaluz de Centros, Servicios y Establecimientos Sanitarios.

El artículo 55.1 del Estatuto de Autonomía de Andalucía establece que corresponde a la Comunidad Autónoma de Andalucía la competencia exclusiva sobre organización, funcionamiento interno, evaluación, inspección y control de centros, servicios y establecimientos sanitarios, así como en el marco del artículo 149.1.16 de la Constitución la ordenación farmacéutica. Asimismo, en el citado artículo 55.2 se determina que le corresponde a la Comunidad autónoma de Andalucía la competencia compartida en materia de sanidad interior y, en particular y sin perjuicio de la competencia exclusiva que le atribuye el artículo 61, la ordenación, planificación, determinación, regulación y ejecución de los servicios y prestaciones sanitarias en todos los niveles y para toda la población.